



#### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

# LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo y/o dependencia que corresponda, informe sobre distintos aspectos vinculados a la implementación del programa "Corredores Viales libres de alcohol":



- 1) Detalle la descripción, las funciones y los objetivos del programa "Corredores Viales Libres de Alcohol".
- 2) Si se han realizado acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas sobre temas relacionados con la materia de alcoholemia.
- 3) Detalle de políticas, planes y acciones tendientes a mejorar los índices existentes de conductores que conducen con grado de alcohol en sangre.
- 4) Si se ha creado la Comisión Interministerial integrada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Gobierno con el objetivo de asistir al programa mencionado en el artículo 1.
- 5) Si se lleva a cabo una actualización permanente de la base de datos de los controles de alcoholemia que se realizan en cualquier jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.





- Detalle y ubicación de los corredores viales donde se realizan los controles de alcoholemia.
- 7) Informar sobre datos estadísticos referidos a grupos etarios de riesgo por ingesta de alcohol antes de conducir.
- 8) Cantidad y detalle de municipios de la Provincia de Buenos de Aires que adhirieron al Programa "Corredores Viales Libres de Alcohol".
- 9) Cantidad de infracciones realizadas durante el primer trimestre del corriente año por haber superado el límite permitido de alcohol en sangre para conducir.
- 10) Si han disminuido a partir de los controles de prevención un importante descenso en los índices de alcoholizados.

11) Todo otro dato que considere de interés para el presente

ILIANA E. DENO

Diputado Inión Celeste y Blanco outados Pcia. Ba. As.

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

ORGE SILVI

Diputado Bioque U.C.

Diputado
Bloque Pro Peronismo
R. Cápiara de Diputados
la Provincia de Buenos Aires

DO LUIS MENSI Diputado Bloque U.C.R





### **FUNDAMENTOS**

El Decreto 1034/09, promulgado el 26 de junio de 2009 y publicado en el Boletín Oficial el 15 de julio del mismo año, crea en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros el programa "Corredores Viales Libres de Alcohol". A su vez, el decreto establece la creación de una Comisión Interministerial con el objeto de asistir al programa mencionado.

El programa "Corredores Viales Libres de Alcohol" fue desarrollado con el objetivo de incrementar los operativos de alcoholemia en las principales arterias de circulación vial de la Provincia. Tiene como fin avanzar en un compromiso regional que amplíe los márgenes de disuasión de la esfera local y que desalienten la circulación de los ciudadanos bajo los efectos del alcohol. Para la implementación del programa, se realiza la entrega en comodato de alcoholímetros a los municipios adherentes al programa y se estableció como contraparte, el compromiso local de realizar los operativos acordados y transmitir los resultados con fines estadísticos a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

La problemática de la seguridad vial constituye un flagelo que requiere el compromiso del Estado y el trabajo mancomunado entre los diferentes sectores de la sociedad en todas aquellas actividades que permitan mejorar la calidad del tránsito. En este sentido, es oportuno recordar que gran porcentaje de los accidentes de tránsito tienen su causa en el estado de ebriedad del conductor. Es necesario aunar esfuerzos para generar mayor conciencia en el consumo responsable de bebidas alcohólicas. El alcohol altera la percepción visual, el tiempo de reacción y la coordinación, y automovilistas alcoholizados suelen provocar accidentes de tránsito que tienen como resultado victimas fatales o personas con serias lesiones.

La gravedad de la problemática requiere llevar a cabo acciones destinadas a prevenir y controlar el uso indiscriminado de bebidas alcohólicas. El exceso en el consumo de alcohol es un fenómeno modificable, por ello es necesario profundizar las medidas de control de las normas de tránsito y garantizar la efectiva sanción de su incumplimiento.

Coordinar las acciones entre las distintas esferas gubernamentales y con los propios municipios es fundamental para lograr la disuasión de quienes conducen bajo los efectos del alcohol y así resguardar la integridad física de las personas.





Sin lugar a dudas, la instauración progresiva de operativos de alcoholemia en los distintos corredores viales de la provincia de Buenos Aires es una medida concreta que apunta a evitar accidentes de tránsito ocasionados por conductores alcoholizados. El test de alcoholemia es un mecanismo simple y sencillo que permite prevenir conductas riesgosas.

Se trata de un método con características específicas que permite una utilización eficaz, eficiente y el resultado se obtiene inmediatamente. Es un método que mide la cantidad de alcohol en sangre a través del alcohol en el aliento mediante equipos calibrados.

Las tareas de prevención y concientización son pilares fundamentales para reducir los índices de accidentes de tránsito por ingesta de alcohol y evitar victimas fatales.

La legislación vigente, y particularmente el decreto mencionado, han tenido como objetivo afrontar la seria problemática de la seguridad vial y la incidencia del alcohol en los accidentes de tránsitos. Por tal motivo, el presente proyecto tiene por objeto tomar conocimiento sobre la efectividad e implementación del programa "Corredores Viales Libres de Alcohol" para continuar trabajando conjuntamente en la temática de la seguridad vial ajustando programas y acciones a efectos de su eficacia.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados me acompañen en la sanción

del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

FERNANDO O. ROZAS

Diputado Bloque Unión Celeste y Blanco H.C. Diputados Pcia. Bs/As.

H.C. Diputation Pcia. Bs/As.

DI: ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Brovincial

Cárhara de Diputados de la Prov. de Ba. As.

RUBEN ESLAMASS

Diputado

Bioque Pro Peronismo

H. Camara de Diputados

H. Camara de Buenos Aires

Bioque Provincia de Diputados H. Cámara de Diputados H. Cámara de Buenos Ain B la Provincia de Buenos Ain JORGE SILVESTRE Diputatio Bicque U.C.R.

H.C. Digutados Pcia/Bs. As.